



INFORME SECRETARIAL

Señor Juez informo a usted que dentro del proceso de la referencia se enviaron las respectivas citaciones para la notificación personal a los sujetos procesales e intervinientes. Así mismo, me permito informarle que la Fiscalía 68 Especializada de Extinción de Dominio, corrió traslado de derecho de petición presentado ante esa entidad. Sírvase proveer.

**JORGE MARÍN ANGUILA
SECRETARIO**



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA

Radicado	0800131200012022-00012-00 (Fiscalía Rad. 2021-00236 E.D)
Accionante	Fiscalía 68 Especializada de Extinción del Derecho de Barranquilla
Afectado	WILLINTONG JOSÉ CÁRDENAS LÓPEZ y otros
Decisión	Auto Ordena Notificar por Aviso
Fecha	12 de Diciembre de 2022

Visto el informe secretarial de la fecha que da cuenta del trámite de la notificación y una vez revisada la diligencia se observa que la citación enviada a los afectados DAVID OSVALDO DIPPE VASQUEZ¹ y JERICK LICETH OSORIO HERRERA² no fueron recibidas conforme constancia emitida por la empresa de envíos 4/72³. A la par, se enviaron citaciones por vía email a los INTERVINIENTES⁴, pero no remitieron documento alguno a efectos de notificarse.

¹ Folios 25 a 26; Cuaderno Original Juzgado No. 1

² Folio 27; Cuaderno Original Juzgado No. 1

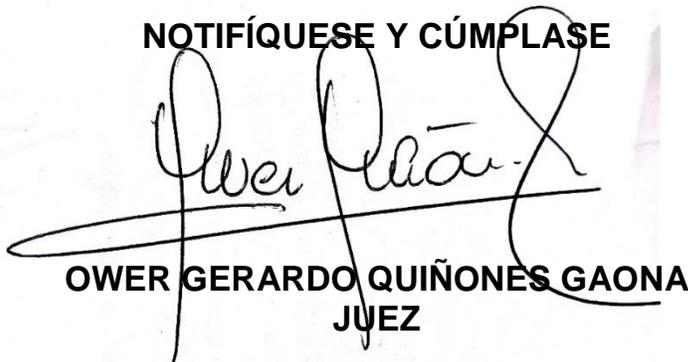
³ Folios 28 a 31; Cuaderno Original del Juzgado No. 1

⁴ Folio 24; Cuaderno Original Juzgado No. 1



Así las cosas, por secretaría se ordena proceder de conformidad al artículo 15 de la Ley 1849 de 2017, que adicionó el artículo 55ª de la Ley 1708 de 2014. Por secretaria líbrense las comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ

Proyecto: Amo

Firmado Por:

Ower Gerardo Quiñones Gaona
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 De Extinción De Dominio
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b03fbb179817450665baa349c0954905a8ef679d86511f03b8896aa35a525a2**

Documento generado en 12/12/2022 02:53:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>